



DEPARTAMENTO DE LA

FAMILIA
ADSEF

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Aviso Público 2026-2027

Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogares

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) es un patrocinador del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). La ADSEF comunica a las personas que cuidan niños (pueden ser nietos, familiares) que el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogares, continuará ofreciendo servicios durante el año fiscal 2026-2027. A las personas que brindan los servicios de cuidados de niños, se les proveerá un reembolso en efectivo por un máximo de tres (3) comidas servidas (desayunos, almuerzos, cenas, meriendas) diariamente por cada menor elegible, además de orientación en nutrición.

El PACNA es un programa federal que proporciona fondos que permiten a los patrocinadores ofrecer comidas y meriendas nutritivas. El CACFP contribuye al bienestar, crecimiento saludable y desarrollo de niños, jóvenes y adultos en los Estados Unidos y sus territorios.

La guía de elegibilidad de ingresos que se presenta a continuación se utiliza para determinar el reembolso que un hogar participante puede obtener de la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación, la agencia administradora en Puerto Rico. La tabla de ingreso es efectiva desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

Guía de Elegibilidad a Base de Ingresos

TAMAÑO FAMILIAR	ELEGIBILIDAD GRATIS		ELEGIBILIDAD REDUCIDA	
	Ingreso Anual	Mensual	Ingreso Anual	Mensual
1	20,748	1,729	29,526	2,416
2	28,132	2,345	40,034	3,337
3	35,516	2,960	50,542	4,212
4	42,900	3,575	61,050	5,088
5	50,284	4,191	71,558	5,964
6	57,668	4,806	82,066	6,839
7	65,052	5,421	92,574	7,715
8	72,436	6,037	103,082	8,591
Por cada miembro adicional añada	7,384	616	10,508	876

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) informa las responsabilidades y derechos del Programa:

- Las comidas estarán disponibles para los participantes actuales y potenciales de forma gratuita.
- Las comidas están disponibles para todos los participantes y a todos los participantes se les sirven las mismas comidas independientemente de su raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/parental, ingresos provenientes de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todos los motivos se aplican a todos los programas) y no hay discriminación durante el servicio de alimentos bajo ningún concepto ni sobre la base de las clases protegidas.
- Las personas con dominio limitado del inglés tienen derecho a servicios gratuitos de asistencia lingüística en un idioma que puedan entender.
- Las personas con discapacidades tienen derecho a adaptaciones.
- gratuitas en un idioma o formato alternativo que puedan entender.
- Los participantes del Programa con una discapacidad que requieren modificación de comidas tienen derecho a modificación gratuitamente.

Para obtener información adicional sobre el Programa y cómo puede participar en los servicios de comidas puede comunicarse con Angélica Meléndez Torres, Directora de Programa de Asistencia Social y Familiar a través del teléfono (787) 289-7600, extensiones 2315, 2316, 2439, visitar las oficinas de la ADSEF ubicadas en el Capitol Office Building, Avenida Ponce de León #800, Piso #9, Parada 11, Miramar, Santurce, PR 00907 o mediante el correo electrónico alimenta@familia.pr.gov.

In accordance with federal civil rights law and USDA civil rights regulations and policies, the USDA, its agencies, offices, employees, and institutions participating in or administering USDA programs are prohibited from discriminating based on race, color, national origin, religion, sex, disability, age, marital status, family/parental status, income derived from a public assistance program, political beliefs, or reprisal or retaliation for prior civil rights activity, in any program or activity conducted or funded by USDA (not all bases apply to all programs). Remedies and complaint filing deadlines vary by program or incident. Persons with disabilities who require alternative means of communication for program information (e.g., Braille, large print, audiotape, American Sign Language, etc.) should contact the state or local agency that administers the program or contact USDA through the Telecommunications Relay Service at 711 (voice and TTY). Additionally, program information may be made available in languages other than English.

To file a program discrimination complaint, complete the USDA Program Discrimination Complaint Form, AD-3027, found online at [How to File a Program Discrimination Complaint](https://www.usda.gov/program-discrimination-complaint) and at any USDA office or write a letter addressed to USDA and provide in the letter all of the information requested in the form. To request a copy of the complaint form, call (866) 632-9992. Submit your completed form or letter to USDA by:

- Mail: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410, Washington, D.C. 20250-9410;
- Fax: (202) 690-7442; or
- Email: program.intake@usda.gov.

USDA is an equal opportunity provider, employer, and lender.

Suzanne Roig Fuentes, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia

Blanca M. Medina Díaz
Administradora
ADSEF

CERTIFICO QUE ESTE ANUNCIO ES UNA
COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL



BAYAMÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

INICIO DE BAYAMÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO



AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

NÚM. DE SOLICITUD DE PROPUESTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PREPROPOSTA MANDATORIA	ENTREGA Y APERTURA DE LA PROPUESTA	COSTO DE DOCUMENTO
SP-2025-26-19 Serie: 2025-2026	Adquisición de Combustible (Gasolina, Diesel), Instalación, Mantenimiento y Reemplazo del Equipo para el Dispensio de Combustible y Mantenimiento del Mismo, Durante los Años Fiscales 2026-2027, 2027-2028 y 2028-2029	Fecha: 28 de mayo de 2026 Hora: 9:00 am Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini Calle Manuel F. Rosy 14-18, Esquina Calle Francisco Degetau, Bayamón, PR Coordenadas: 18.39758, -66.	ENTREGA Fecha: en o antes del 16 de junio de 2026 Hora: 9:30 a.m. Lugar: Oficina de Secretaría Municipal en los Bajos de la Casa Alcaldía P2 APERTURA Fecha: 16 de junio de 2026 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini	\$300.00

Las entidades y personas interesadas podrán adquirir el pliego y/o los documentos relacionados que contienen todos los requisitos para participar en este proceso de licitación, a partir del 22 de mayo de 2026, en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en el P2 de la Casa Alcaldía, Carretera No.2 en Bayamón, Puerto Rico, en el horario laborable desde la 8:30 a.m. - 11:45 am y 1:00 - 4:00 p.m. El Pliego tiene un costo según la tabla presentada. Podrá efectuar el pago mediante Efectivo, ATH, Visa, MasterCard o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Bayamón y el mismo no será reembolsable. Los licitadores que asistan a la reunión Preproposta Mandatoria podrán adquirir los pliegos hasta esta fecha a las 4:00 p.m.

A la Reunión Preproposta Mandatoria, deberá asistir un representante de cada licitador como condición para la presentación de ofertas o propuestas; no se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier oferta o propuesta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) válida por ciento veinte (120) días de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, por la cantidad de Cinco Mil dólares (\$5,000.00), la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la Licitación de Propuesta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de ciento veinte días (120) días a partir del recibo de estas por el Municipio. Para información adicional puede comunicarse al 787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitudes de Propuestas o Solicitudes de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitudes de Propuestas o Solicitudes de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal www.licitadoresbay.com, cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al 787-787-0636 Exts. 2033/2047.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 18 de mayo de 2026.

Carlos E. Lasanta Rodríguez
Secretario Municipal

Jonathan Figueroa Ríos
Presidente Junta de Subastas

CIUDAD DE BAYAMÓN